



Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES DE PROMOCION CAMPAÑA RESERVA ONLINE otorgado el 04 de Noviembre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery.-

Huérfanos 941, local 302.-

Repertorio N°: 8933 - 2019.-

Santiago, 04 de Noviembre de 2019.-



N° Certificado: 123456804874.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456804874.- Verifique validez en

www.fojas.cl .-

CUR N°: F4790-123456804874.-



1 Abog. Req.: PABLO AGUIRRE.-

2 Repertorio N° 8933/2019.-

3

4

5

6

7

CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

8

9

BASES Y CONDICIONES DE PROMOCION

10

"CAMPAÑA RESERVA ONLINE"

11

12

INMOBILIARIA MIRADOR BARÓN S.A.

13

14

15

16 En Santiago de Chile, a cuatro de noviembre de dos mil
17 diecinueve, ante mí, LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, Abogado,
18 Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago, con
19 domicilio en calle Huérfanos número novecientos cuarenta y
20 uno, local trescientos dos, Pasaje Matte, comuna de Santiago;
21 comparece: doña Carolina Ferreira Malo, chilena, soltera,
22 contador auditor, Cédula de Identidad número catorce
23 millones ciento veinticuatro mil quinientos cuarenta y cinco
24 guión siete, domiciliada en calle Huérfanos número
25 novecientos cuarenta y uno, local trescientos dos, Pasaje
26 Matte, comuna de Santiago; mayor de edad, quien acredita su
27 identidad con la cédula mencionada y expone: Que a petición
28 del abogado PABLO AGUIRRE FUENZALIDA, ha solicitado al
29 Notario infrascrito, protocolice y le dé copia, previa su
30 anotación en el Libro Repertorio de las BASES Y CONDICIONES

[Handwritten signature in green ink]



Cert Nº 123456804874
Verifique validez en
<http://www.fogjs.cl>



1 DE PROMOCIÓN "CAMPAÑA RESERVA ONLINE", de fecha quince de
2 octubre de dos mil diecinueve, expedidas por INMOBILIARIA
3 MIRADOR BARÓN S.A.; todo lo cual consta en cuatro hojas
4 escritas sólo por anverso, que quedan agregadas al final de
5 mis Registros del presente mes, bajo el **número tres mil**
6 **doscientos dos.**- Para constancia firma la solicitante, a
7 quien doy copia.- Doy fe.- *Rep. N° 8933/2019.- f*

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

[Handwritten signature in blue ink]
CAROLINA FERREIRA MALO

[Handwritten signature in green ink]
OCTAVA NOTARIA
NOTARIO PUBLICO
SERVICIO DE CHILE
NOTARIO

Protocolizado N° 3 202.
Otorgado el 04 de Noviembre del 20 19
Repertorio 8933/2019

Bases Notariales
Promoción RESERVA ONLINE
Edificio Mirador Barón



BASES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN “CAMPAÑA RESERVA ONLINE”

En Santiago de Chile, a 15 de Octubre de 2019, don Felipe Saavedra Rojas, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 7.729.918-1, en representación de **Inmobiliaria Mirador Barón S.A.** sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.362.801-9, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Nueva Costanera N° 3.802, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, declara lo siguiente:

Inmobiliaria Mirador Barón S.A. (en adelante la “Inmobiliaria”), llevará a cabo una promoción denominada “Campaña Reserva Online” (en adelante la “Promoción”) entre los días 15 de Octubre de 2019 y 30 de Noviembre de 2019, dirigida a todas aquellas personas quienes hagan su reserva vía online por la página web www.miradorbaron.cl (en adelante la “página web”) de alguna de las unidades que más adelante se indican, del proyecto inmobiliario denominado “Edificio Mirador Barón”, que la Inmobiliaria está desarrollando en los inmuebles respectivamente ubicados en Avenida Portales N° 449 y Avenida Argentina N° 1, Sector Cerro Barón, Valparaíso (en adelante el “Proyecto”). Las unidades objeto de la promoción son las siguientes: (a) Departamento número 108, módulo By/o (b) Departamento número 107, módulo B ambos del proyecto “Edificio Mirador Barón” (en adelante indistintamente el “Departamento” o la “Unidad”), según los términos y condiciones que se expresan a continuación:

PRIMERO: Quienes participan.

Podrá participar en la promoción “Campaña Reserva Online” aquella persona que reserve vía online por la página web www.miradorbaron.cl, alguno de los siguientes departamentos: (a) Departamento número 108, módulo B, (b) Departamento número 107, módulo B y/o (c) Departamento número 106, módulo B, del Proyecto indicado precedentemente, en adelante el “Beneficiario”. La Promoción está limitada a personas naturales mayores de 18 años -excluidas aquellas señaladas en la sección Sexta de las presentes bases- y jurídicas.

SEGUNDO: Mecánica de la promoción.



Cert Nº 123456804874
Verifique validez en
<http://www.fogss.cl>



INUTILIZADO



El Beneficiario deberá completar y enviar todos los datos solicitados en el formulario que se desplegará en la página web antes indicada para acceder a la Promoción, y asimismo pagar en dicho acto el monto indicado en la página web relativo a la reserva de la Unidad seleccionada. Dentro de los siguientes 15 días de haberse pagado la reserva el Beneficiario deberá suscribir con Inmobiliaria Mirador Barón S.A. el respectivo contrato de promesa de compraventa de la Unidad reservada.

TERCERO: Beneficio de la promoción (descuento).

El beneficio asociado a la promoción Campaña Reserva Online será de un descuento del 12% aplicado sobre el valor normal de la Unidad seleccionada, siendo el precio normal y el precio final con el descuento aplicado, los siguientes:

- a. Departamento número 108, módulo B, del Edificio Mirador Barón.**
 - Precio normal: 4.266 Unidades de Fomento.
 - Precio final con el descuento del 12% aplicado: 3.754,08.

- b. Departamento número 107, módulo B, del Edificio Mirador Barón.**
 - Precio normal: 5.176 Unidades de Fomento.
 - Precio final con el descuento del 12% aplicado: 4.554,88.

- c. Departamento número 106, módulo B, del Edificio Mirador Barón.**
 - Precio normal: 5.176 Unidades de Fomento.
 - Precio final con el descuento del 12% aplicado: 4.554,88.

Será condición esencial para optar en el descuento antes mencionado que el Beneficiario haya pagado íntegramente la reserva conjuntamente con la suscripción del formulario antes indicado.

Para acreditar el pago íntegro y oportuno de la reserva, el Beneficiario deberá enviar el comprobante del depósito o transferencia bancaria, al correo electrónico j.martinez@edificiomiradorbaron.cl y csaavedra@miradorbaron.cl, con copia al correo electrónico illaitul@nuevacostanera.cl

CUARTO: Liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mirador Barón S.A.

Inmobiliaria Mirador Barón S.A. no se responsabilizará por la no suscripción del contrato de promesa de compraventa de la Unidad seleccionada por parte del Beneficiario, dentro del plazo indicado en la sección Segunda precedente, por cualquier motivo que éste



Cert Nº 123456804874
Verifique validez en
<http://www.fogss.cl>



INUTILIZADO



Cert. N° 123456804874
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



fuere. La no suscripción del contrato de promesa mencionado no dará el derecho a reembolso de la reserva.

Una vez transcurrido el plazo de duración de la Promoción, sin que se hubieren suscrito las promesas de compraventa por las unidades objeto de la misma, el precio de cada una de ellas volverá a su valor normal.

Inmobiliaria Mirador Barón S.A. no será responsable de ningún reclamo que pudiera hacer el Beneficiario en el caso que por algún motivo, impedimento u obstáculo ajeno a la responsabilidad de la Inmobiliaria, el pago de la reserva no se haya enterado efectivamente en la cuenta bancaria de la misma, y no se hubiera enviado el comprobante de depósito o transferencia bancaria.

La participación en la Promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte del Beneficiario, quien por el sólo hecho de participar de la Promoción declara conocer y aceptar que Inmobiliaria Mirador Barón S.A. no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

QUINTO: Condiciones especiales de la Promoción.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mirador Barón S.A. (contenida en la cláusula Cuarta precedente). Producto de lo anterior, Inmobiliaria Mirador Barón S.A. será la única habilitada para la interpretación de estas bases, por lo que podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en ellas.

SEXTO: Personas excluidas de la promoción.

No podrán participar de la promoción:

- a) Empleados directos de Inmobiliaria Mirador Barón S.A., ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- b) Empleados de quien provea de algún bien o servicio a los Proyectos.
- c) Personal de la agencia de publicidad encargada de la puesta en marcha y difusión de la Promoción, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de las personas indicadas precedentemente, y habiéndose reservado la Unidad vía online por medio de la página web www.miradorbaron.cl, se reembolsará el



Cert Nº 123456804874
Verifique validez en
<http://www.fogsjc.cl>



INUTILIZADO



valor de dicha reserva y se reabrirá la Promoción siempre que siga vigente según las fechas y plazos indicadas en las presentes bases, de lo contrario, habiendo expirado el plazo, se decretará la Promoción como desierta.

SEPTIMO: Condiciones Esenciales.

Si el posterior contrato de promesa de compraventa relativo a la Unidad reservada en la Promoción se revocare, resciliare o en general quedare sin efecto, ya sea por la vía convencional, arbitral o judicial, o el respectivo contrato de compraventa no se celebrare por cualquier causa, el Participante no tendrá derecho a que se le reembolse el monto de la reserva, a excepción de lo mencionado en la sección Quinta precedente sobre las personas excluidas en participar.

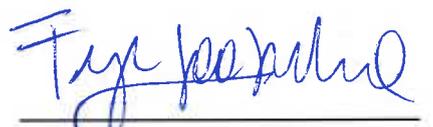
OCTAVO: Jurisdicción.

Para todos los efectos a que haya lugar, serán competentes los Tribunales de Justicia de la ciudad de Santiago.

Personería. La personería del representante de **Inmobiliaria Mirador Barón S.A.** consta en la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, con fecha 23 de enero de 2014.

Protocolización. Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso debiendo procederse de la misma forma respecto de cualquier modificación que la Inmobiliaria resolviere introducir a las mismas, salvo prórroga de vigencia.

Bases a disposición del público en general en www.miradorbaron.cl y en la sala de ventas de los Proyectos, ubicada en Avenida Diego Portales 449, Cerro Barón, comuna de Valparaíso



Felipe Saavedra Rojas
Inmobiliaria Mirador Barón S.A.



Cert Nº 123456804874
Verifique validez en
<http://www.fogss.cl>



INUTILIZADO